

RESOLUCIÓN N°...176-.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 07 AL 13 DE MARZO DEL 2026, A LA CIUDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DEL “XV CONGRESO INTERNACIONAL DE ORTOPTEROLOGÍA” A REALIZARSE DEL 08 AL 12 DE MARZO DEL 2026”.

-1-

Asunción, 25 de febrero del 2026.

VISTO:

El Memorando DGT N° 038/2026 de fecha 10 de febrero del 2026, de la Dirección General Técnica (Expediente MEU SENAVE N° 700/26); la Resolución SENAVE N° 087/2026 de fecha 30 de enero del 2026; el Dictamen Jurídico N° 230/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando DGT N° 038/2026 de fecha 10 de febrero de 2026, la Dirección General Técnica solicita el comisionamiento correspondiente del 07 al 13 de marzo de 2026, así como el otorgamiento de pasajes aéreos, y viáticos, a favor de los señores Cristian Marecos, con C.I. N° 3.534.866, y Sergio Almando, con C.I. N° 3.801.015, a fin de hacer efectiva su participación en el “XV Congreso Internacional de Ortopterología”, a llevarse a cabo del 08 al 12 de marzo de 2026, en la ciudad de San Martín de Los Andes – Argentina.

Que, se halla agregada al expediente el programa que detalla la descripción de las actividades previstas en el “XV Congreso Internacional de Ortopterología”, así como las documentaciones correspondientes a la solicitud de recursos, conforme a lo establecido en la reglamentación vigente para el efecto.

Que, la participación en el citado evento contribuirá al fortalecimiento de las capacidades técnicas institucionales, permitiendo avanzar en la investigación y el manejo de los ortópteros, en el marco de los conocimientos y experiencias desarrollados en las últimas cinco décadas, así como en la actualización de estrategias para su monitoreo y control.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7609/25 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”, el otorgamiento de viático internacional y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 5311/26 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026»”, en su Anexo A, y conforme a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado para el otorgamiento de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N°.....¹⁷⁶-----

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 07 AL 13 DE MARZO DEL 2026, A LA CIUDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DEL “XV CONGRESO INTERNACIONAL DE ORTOPTEROLOGÍA” A REALIZARSE DEL 08 AL 12 DE MARZO DEL 2026”.

-2-

recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 230 “Pasajes y Viáticos” y 232 “Viático y movilidad”, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026.

Que, por Resolución SENAVE N° 087/2026 “*Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2026*”, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamientos a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2026, con base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N° 128/2026, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2026, para la Actividad 01 “*Servicios Fitosanitarios*”, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y Movilidad*”.

Que, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes de acuerdo a la cotización del día del Banco Central del Paraguay, del viático a ser otorgado a los servidores públicos.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; o) otorgar becas de capacitación y especialización, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 263/2026 la Dirección General de Asuntos remite el Dictamen Jurídico N° 230/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el cual consta el análisis correspondiente del Expediente MEU SENAVE N° 700/26 y, conforme a las documentales obrantes en el mismo, se concluye que corresponde la emisión del acto administrativo pertinente para autorizar la participación de los funcionarios Cristian

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 176-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 07 AL 13 DE MARZO DEL 2026, A LA CIUDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DEL “XV CONGRESO INTERNACIONAL DE ORTOPTEROLOGÍA” A REALIZARSE DEL 08 AL 12 DE MARZO DEL 2026”.

-3-

Marecos, con C.I. N° 3.534.866, y Sergio Almando, con C.I. N° 3.801.015, en la “XV Congreso Internacional de Ortopterología”, a llevarse a cabo del 08 al 12 de marzo del 2026, en la ciudad de San Martín De Los Andes – Argentina.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR a los señores **Cristian Marecos**, con C.I. N° 3.534.866, y **Sergio Almando**, con C.I. N° 3.801.015, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 07 al 13 de marzo del 2026**, a la ciudad de San Martín de Los Andes – Argentina, para participar del “XV Congreso Internacional de Ortopterología”, a llevarse a cabo del 08 al 12 de marzo de 2026.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer pasajes aéreos a favor de los funcionarios individualizados en el artículo anterior, y a efectuar la imputación presupuestaria correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Cantidad de días para el viático asignado	Monto
Cristian Marecos	3.534.866	San Martin de Los Andes – Argentina	07 al 13 de marzo de 2026.	7 (siete)	Gs. 12.950.728
Sergio Almando	3.801.015	San Martin de Los Andes – Argentina	07 al 13 de marzo de 2026.	7 (siete)	Gs. 12.950.728

Artículo 3°.- DISPONER que los servidores públicos deberán presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante la participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N°.....¹⁷⁶.....

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 07 AL 13 DE MARZO DEL 2026, A LA CIUDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DEL “XV CONGRESO INTERNACIONAL DE ORTOPTEROLOGÍA” A REALIZARSE DEL 08 AL 12 DE MARZO DEL 2026”.

-4-

de presentación no deberá superar los 20 (veinte) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Artículo 4°.- ESTABLECER que los servidores públicos deberán presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos posteriores a la finalización del comisionamiento, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema [senave.net-rendición](https://secure.senave.gov.py/rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion) (https://secure.senave.gov.py/rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion) para el llenado de los mismos.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus dependencias competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



RS/mc/cg/rp
Secretario General



ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL